

**TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA
SECCION CUARTA
SECRETARIA**

Calle 24 no. 53-28, piso 1 Of. 1-17, Bogota D.C.

Tel: 4233390 ext 8110 a 8117

Correo electrónico:

scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

**EXPEDIENTE: 2020-0676-00
CON ACUMULACIÓN DEL
PROCESO 2020-02378
ASUNTO: CONTROL DE
LEGALIDAD DE LAS
RESOLUCIONES Nos. 211 DE 24
DE MARZO Y 275 DE 28 DE
MAYO DE 2020 EXPEDIDAS
POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SESQUILE
H. MAGISTRADA PONENTE:
NELLY YOLANDA VILLAMIZAR
DE PEÑARANDA**

AVISO

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA DE
CONFORMIDAD CON LO
DISPUESTO EN EL NUMERAL
2º DEL ARTICULO 185 DE LA
LEY 1437 DE 2011, COMUNICA
QUE MEDIANTE AUTO
PROFERIDO EL 15 DE JULIO DE
2020 SE DIO INICIO AL
PROCEDIMIENTO DE CONTROL
AUTÓMATICO DE LEGALIDAD
DE LAS RESOLUCIONES Nos.
211 DE 24 DE MARZO Y 275 DE
28 DE MAYO DE 2020
EXPEDIDAS POR LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE SESQUILE.**

*« RESOLUCIÓN 211 DE 24 DE
MARZO DE 2020: POR LA CUAL SE
MODIFICA LA RESOLUCIÓN 946
DE 2019, QUE ESTABLECIÓ LOS
PLAZOS PARA PRESENTAR Y
PAGAR LAS DECLARACIONES
ANUALES DEL IMPUESTO DE*

*INDUSTRIA Y COMERCIO Y SUS
COMPLEMENTARIOS DE AVISOS Y
TABLEROS, RETENCIÓN DE ICA E
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL
MUNICIPIO DE SESQUILÉ,
CUNDINAMARCA
CORRESPONDIENTE A LA
VIGENCIA 2020 »*

*« RESOLUCIÓN 275 DE 28 DE
MAYO DE 2020: POR LA CUAL SE
MODIFICA LA RESOLUCIÓN 946
DE 2019 MODIFICADA POR LA
RESOLUCIÓN 211 DE 2020 »*

EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO
DE PUBLICIDAD SE FIJA EL
PRESENTE AVISO POR EL
TERMINO DE DIEZ (10) DIAS EN
LA PAGINA
WEB [WWW.RAMAJUDICIAL.GO
V.CO](http://WWW.RAMAJUDICIAL.GO
V.CO) EN LA SECCION
DENOMINADA *MEDIDAS COVID
19*, DURANTE LOS CUALES
CUALQUIER CIUDADANO
PODRA INTERVENIR
DEFENDIENDO O
IMPUGNANDO LA LEGALIDAD
DEL ACTO OBJETO DE
CONTROL (NUMERAL 2 DEL
ARTICULO 185 DEL CPACA).

ANTE LA SITUACIÓN DE
«AISLAMIENTO PREVENTIVO
OBLIGATORIO » ORDENADO
POR EL GOBIERNO NACIONAL
MEDIANTE LOS DECRETOS 457
DE 22 DE MARZO DE 2020, 531
DEL 8 DE ABRIL DE 2020, 593
DE 24 DE ABRIL DE 2020, 636
DE 6 DE MAYO Y 689 DE 22 DE
MAYO DE 2020, LOS ESCRITOS
DE LAS PARTES Y DE LA
CIUDADANÍA INTERESADA SE
RECIBIRÁN DENTRO DE LOS
TÉRMINOS CONCEDIDOS EN
EL AUTO PROFERIDO, EN EL
CORREO ELECTRÓNICO:

[s04des06tadmincdm@notificacion
esrj.gov.co](mailto:s04des06tadmincdm@notificacion
esrj.gov.co)

[scs04sb04tadmincdm@notificacio
nesrj.gov.co](mailto:scs04sb04tadmincdm@notificacio
nesrj.gov.co)

SE FIJA EL DIA 17 DE JULIO DE
2020 A LAS 8:00 A.M.



HECTOR RODRIGUEZ CALDERON
Secretario